

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO MERCADOS	REFERENCIA MEAU2024000050
Código Seguro de Verificación: 48289c35-745a-4d72-8c6d-5fcc7c2ada51 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20533950 Fecha de impresión: 26/09/2024 13:41:35 Página 1 de 1		FIRMAS 1.- REMEDIOS MARTINEZ MUNERA (Jefa Servicio), 26/09/2024 09:36 2.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala), 26/09/2024 09:58 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 26/09/2024 12:44



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
MERCADOS

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2024, entre otros acuerdos, aprobó el expediente relativo al PERIODO DE VIGENCIA DE LAS AUTORIZACIONES MUNICIPALES ACTUALES PARA EL EJERCICIO DE VENTA NO SEDENTARIA EN MERCADOS PERIÓDICOS DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS BÁSICOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE (MERCADILLOS MUNICIPALES): MERCADO DE BABEL, MERCADO DE BENALÚA, MERCADO DE CAROLINAS Y MERCADO DE JOSÉ MANUEL GOSÁLBEZ (MERCADO DE TEULADA): FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE DURACIÓN.

El texto íntegro de dicho acuerdo se podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://www.alicante.es/es/noticias/periodo-vigencia-autorizaciones-venta-no-sedentaria>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente por la jefa de Servicio de Comercio, Mercados y Consumo, la concejala delegada de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados y el Vicesecretario del Ayuntamiento.

C/ Cervantes 3-1º 03002 – Alicante 965148109 departamento.mercados@alicante.es www.alicante.es